



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

N° 590

RESOLUCIÓN N° ON + CRR DE 2019

26/AGO/19

(26 AGO 2019)

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR”

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **29 de junio del 2018**, la señora **YANIRA NAVARRETE MOYANO**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.666.962** de **Cajicá**, actuando en nombre de la propietaria, radicó ante este despacho la solicitud de **“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR”**, bajo el número **25126-0-18-0299** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME – SECTOR LA ESCUELA – LOTE VILLA MARÍA** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 176-58870** y número Catastral **00-00-0002-0985-000**, propiedad de la señora **MARIA MERCEDES MOYANO** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 21.166.114** de **Cajicá**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”, el proyecto se encuentra en suelo **RURAL**, actividad **CENTRO POBLADO**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **10 de julio de 2018** mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **28 de Agosto de 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0431** de fecha **06 de septiembre de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **13 de septiembre de 2018** a la apoderada por la propietaria, señora **YANIRA NAVARRETE MOYANO**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.666.962** de **Cajicá**.

Que con oficio de fecha **13 de febrero, 29 de marzo, 11 y 28 de junio de 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0431 DE 2018 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con anexo radicado al expediente **N° 16497-2019** de fecha **29 de julio de 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0431 dando cumplimiento total a la misma.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL**, cuya norma según el acuerdo 16 de 2014 permite construcciones hasta de TRES (3) pisos sin altillo para vivienda UNIFAMILIAR conforme a la ficha NUG-R-16, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por los **índices de ocupación de cincuenta porciento (50%) e índice de construcción de ciento veinte porciento (120%)**.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción,

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS m/cte. (\$660.940.00)**, según preliquidación N° 0276 de fecha **12 de agosto de 2018**.

Que según factura **No. 2019000256** de fecha de emisión **22 de agosto del 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en Tesorería Municipal, mediante pago realizado en **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **22 de agosto del 2019** por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS m/cte. (\$659.624.00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR", bajo el número **25126-0-18-0299** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME – SECTOR LA ESCUELA – LOTE VILLA MARÍA** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 176-58870** y número Catastral **00-00-0002-0985-000**, propiedad de la señora **MARIA MERCEDES MOYANO** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 21.166.114** de **Cajicá**.

PARAGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable a **EMIL DAVID PRASCA TAPIA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 19.873.373** de **Magangue** y Matrícula profesional **No. A13292005-19873373**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **CINCO (5) PLANOS** así: planos arquitectónicos **1/2 y 2/2** y planos estructurales **E01 de E03, E02 de E03 y E03 de E03**.
4. Características básicas del proyecto.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

CUADRO DE AREAS VIVIENDA UNIFAMILIAR	
ÁREA DEL LOTE	420.00 M2
ÁREA ÚTIL	330.00 M2
ÁREA DE SERVIDUMBRE	90.00 M2
AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO	26.44 M2
AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO	30.00 M2
TOTAL AREA A CONSTRUIR (A LIQUIDAR)	56.44 M2
AREA LIBRE	303.56 M2
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	8 %
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	17 %

CUADRO DE CERRAMIENTO	
LONG. CERRAMIENTO NORTE	25.00 ML
LONG. CERRAMIENTO SUR	30.00 ML
LONG. CERRAMIENTO ORIENTE	11.00 ML
LONG. CERRAMIENTO OCCIDENTE	11.00 ML
LONG. TOTAL CERRAMIENTO	77.00 ML

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- ✓ Malla eslabonada.
- ✓ Estructura en tobo de acero galvanizado.
- ✓ Cimentación en concreto.

ALTURA DE CERRAMIENTO 2.5 ML

5. Responsable de planos: el arquitecto **EMIL DAVID PRASCA TAPIA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **19.873.373** de **Magangue** y Matrícula profesional No. **A13292005-19873373**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicione o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO 2019

Dada en Cajicá, a los.....

[Handwritten Signature]
ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Aprobó: Juan Camilo Jurado Zamora - Director De Desarrollo Territorial
Proyectó: Daniela Cantor Romero - Arquitecta Contratista

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a los 2 días de Septiembre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 590/2019

de fecha: 26/Agosto/2019 al Señor (a) _____

Identificado (a) con C.C. 21.166.114 de: Zipaquira

Impuesto firma del notificado: Mercedes Mojano

Impuesto firma del funcionario que notifica: *[Handwritten Signature]*



GP-CER427821 CO-SC-CER427820